

ACTA Nº1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APERTURA DEL SOBRE Nº1 Y CALIFICACIÓN CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA DENOMINADO “ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DATA SECURITY PLATFORM”, CONTR 2023 300575.

En Sevilla, el día 10 de julio de 2023, a las 10:55 horas, se reunió en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación del expediente indicado, para la calificación de la documentación contenida en el sobre electrónico nº1: “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 2 de junio de 2023,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitándose medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera y suplente de la tercera vocalía: Elena Muñoz Lombardo, técnica de la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Alberto Rodríguez Vela, Responsable de la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Cuarta: Encarnación Álvarez Tripero, técnica de la Jefatura de Contratación.

Secretaria: Irene Ortega Andrada, funcionaria adscrita a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida y se indica que el plazo para la presentación de ofertas al presente procedimiento de contratación, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el día 1 de julio de 2023 a las 20:00 horas. Consultado dicho sistema, consta la presentación de ofertas, dentro de plazo, por parte de las siguientes entidades:

- TUYU TECHNOLOGY SL, con CIF B83919860: presenta oferta el 29/06/2023 a las 15:44 h
- LOGICALIS SPAIN SL, con CIF B82832155: presenta oferta el 30/06/2023 a las 12:47 h
- ECONOCOM SERVICIOS SA, con CIF A28816379: presenta oferta el 30/06/2023 a las 14:56 h
- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA, con CIF A28472819: presenta oferta el 30/06/2023 a las 20:15 h

A continuación, la Presidenta, informa que las ofertas presentadas lo han sido en tiempo y forma y ordena la apertura de cada uno de los sobres electrónicos nº1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos” para la calificación de la documentación a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tras su análisis, se constata lo siguiente:

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	12/07/2023	PÁGINA 1/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK63XUSC22N8YW3JYT9EPSHN9B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



TUYU TECHNOLOGY SL

Presenta la documentación reflejada y exigida en el PCAP, a excepción de lo siguiente:

- No aporta Anexo VI “Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo”, cuestión que deberá ser subsanada.
- Se aporta DEUC debidamente firmado, pero mal cumplimentado, de acuerdo a lo exigido en el apartado 6 del Anexo I del PCAP. Procede requerir nuevamente el DEUC bien cumplimentado y firmado, con la advertencia de que en relación a la parte IV solo se cumplimente la sección *α*: indicación global relativa a todos los criterios de selección del DEUC.

LOGICALIS SPAIN SL

Ha presentado toda la documentación correctamente, no procediendo la subsanación de defectos u omisiones de ningún tipo y quedando por tanto admitida en el presente procedimiento de contratación.

Cabe indicar que la entidad ha presentado el Anexo VI: Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo, declarando que pertenece al grupo de empresas denominado Logicalis Group, pero que no concurren a la licitación con otras empresas del mismo grupo.

ECONOCOM SERVICIOS SA

Aporta la documentación reflejada y exigida en el PCAP. No obstante, respecto al Anexo VI “Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo”, declara que pertenece a un grupo de empresas, sin embargo, no especifica su denominación ni las empresas que lo integran. La Mesa acuerda requerir a la entidad para que aporte nuevamente el citado Anexo.

FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA

Presenta toda la documentación correctamente, no procediendo la subsanación de defectos u omisiones de ningún tipo y quedando por tanto admitida en el presente procedimiento de contratación.

La entidad declara en el Anexo VI: “Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo”, que pertenece al grupo de empresas denominado FUJITSU LIMITED de nacionalidad japonesa, y que las empresas de nacionalidad española componentes de dicho grupo empresarial japonés son, además de la sociedad que representa, FUJITSU TEN ESPAÑA, S.A. (NIF A28321131), FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SALES SERVICES, S.L. (NIF B86214590), PFU (EMEA) LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA (NIF W8265397C) y FUJITSU LABORATORIES OF EUROPE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA (NIF W8265508E). No obstante, hace constar que no concurren a la licitación con otras empresas del mismo grupo.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la mesa de contratación,

ACUERDA

Primero.- ADMITIR a las entidades LOGICALIS SPAIN SL y FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA, en el presente procedimiento de contratación por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.-REQUERIR a la entidad TUYU TECHNOLOGY SL para que, en el plazo de tres días naturales, subsanen la documentación aportada en los términos reflejados en el Acta.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	12/07/2023	PÁGINA 2/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK63XUSC22N8YW3JYT9EPSHN9B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Tercero.- REQUERIR a la entidad ECONOCOM SERVICIOS SA para que en el plazo de tres días naturales subsanen la documentación aportada en los términos reflejados en el Acta.

Cuarto.- CONVOCAR a los miembros de la mesa a su próxima sesión para la valoración de las subsanaciones requeridas y, si así procede, para la apertura del sobre electrónico nº 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas".

Se levanta la sesión, siendo las 11:20 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	12/07/2023	PÁGINA 3/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK63XUSC22N8YW3JYT9EPSHN9B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	